

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Orden de 20 de febrero de 1945 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Fogoneros que se relaciona.—Páginas 325 a 327.

Ascensos.—Orden de 21 de febrero de 1945 por la que se promueve al empleo de Celador Mayor de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales al primero D. Juan Peralta Díaz.—Página 327.

Otra de 21 de febrero de 1945 por la que se promueve al empleo de Celador primero de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. José Carrión Martínez.—Página 327.

Destinos.—Orden de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Contramaestre Mayor D. Enrique Lago Rico.—Pág. 327.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone des-empañe el cargo de Jefe de Transportes de Marina en el Puerto de Santa Isabel el Habilitado del cañonero de estación en Fernando Póo.—Página 327.

Destinos.—Orden de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone el embarco en el destructor *Melilla* del Operario de segunda de la Maestranza de la Armada don Luis Lebrero Bernal.—Página 327.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de La Coruña el Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Vicente Gómez Blanco.—Págs. 327 y 328.

Exámenes.—Orden de 23 de febrero de 1945 por la que se incluye al Teniente de Navío D. Agustín Miralles de Imperial y Díaz en la Orden ministerial de 11 del actual.—Página 328.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios.—Orden de 13 de febrero de 1945 por la que se dispone no es computable, a efectos de quinquenios, el tiempo servido en la extinguida Segunda Sección del C. A. S. T. A., al personal de la Maestranza de la Armada.—Página 328.

Haberes pasivos.—Orden de 21 de febrero de 1945 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "reserva" al General de Brigada de Máquinas Excmo. Sr. D. Antonio Porta de la Grela.—Página 328.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Fogoneros:

Sargento Fogonero.

D. Ricardo Fernández Díaz.—Se le concede la continuación en el servicio, por tres años, seis meses y veintiséis días, a partir del día 1.º de enero de 1943, por ser el tiempo que en dicha fecha le faltaba para pasar a la situación de "retirado".

Cabos primeros Fogoneros.

Miguel Martín Fernández.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1945, fecha en la que cumplió los doce años de

servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación para ingresar en la Armada.

Daniel Rebón Villar.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de enero último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Germán Purriños López.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de enero último, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Ramón Arias Aneiros.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de enero último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación para ingresar en la Armada.

Ángel Carballeira Anca.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de febrero actual, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Cabos segundos Fogoneros.

Francisco Guzmán Palma.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Eusebio Aragonés Pérez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 16 de enero de 1945, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Salvador Bernal Martínez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero último, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Alfonso González Conde.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de enero de 1943, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Antonio Prián Domínguez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de junio de 1944, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Manuel Rodríguez Mora.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de noviembre de 1944, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

José Vila Freire.—En cuarto reenganche, por un año, a partir del día 19 del mes en curso, con objeto de acumular el tiempo mínimo de servicio para el percibo de haber pasivo, con arreglo al artículo primero del transitorio del vigente Reglamento orgánico del personal de Marinería y Fogoneros.

José Soto Castejón.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 27 de enero del año en curso, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

Luis Martínez Benito.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero del año en curso, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Juan García Prieto.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de septiembre de 1944, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Rafael López Pouso.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de enero del año en curso, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

Francisco Garnero López.—En cuarto reenganche, por un año, a partir del día 1.º de febrero del año en curso, con objeto de acumular el tiempo mínimo de servicio para el percibo de haber pasivo, con arreglo al artículo primero del transitorio del vigente Reglamento de Marinería y Fogoneros.

José Díaz Rodríguez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de julio de 1944, fecha en la que cumplió los dieciséis años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Fogoneros.

Carmelo Vilches Conesa.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero del

año en curso, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Salustiano García Espinosa.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero del año en curso, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

José Antonio Cabrera Pérez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de octubre de 1943, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Alfonso de Dios Martínez.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de mayo próximo, fecha en la que dejará extinguido su actual compromiso.

Juan Angel Arias Carballería.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de octubre último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Juan Ballesteros Bello.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de octubre último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Manuel Abeledo Dopico.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de octubre último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Joaquín Meijide Castro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de octubre de 1944, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Eugenio Vila Chávarri.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero de 1945, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cayetano Corrales Amuedo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 28 de enero último, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Vicente Ripoll Balaguer.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de diciembre último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

José Sierra Herrera.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Garciliano Pérez Sosa.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de octubre de 1944, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Andrés Gálvez Albaladejo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de noviembre de 1944, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

José Raposo Ayerbe.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero del año en curso, fecha en la que cumplió los cuatro años

de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Juan José Fernández Saavedra.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de septiembre de 1941, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Salvador López Brage.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 19 de enero del año en curso, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Aprendiz Fogonero.

Antonio Avenza Garre.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de octubre de 1944, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Celador Mayor de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Juan Peralta Díaz, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mismo mes y año; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Francisco Angel Arias.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Celador primero de la Sección de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. José Carrión Martínez, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mismo mes y año; escalafonándose entre los de su mismo empleo

D. Manuel López y López y D. Francisco Rodríguez Pardeza.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se aprueba determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Contramaestre Mayor D. Enrique Lago Rico cese en la Ayudantía Mayor de aquel Arsenal y pase destinado, con carácter forzoso, al Cuartel de Instrucción del mismo.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Habilitado del cañonero de estación en Fernando Póo desempeñe el cargo de Jefe de Transportes de Marina del puerto de Santa Isabel.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Sres. ...

— Se aprueba determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer el cese en el Ramo de Artillería del Departamento y su embarco en el destructor *Melilla* del Operario de segunda de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada don Luis Lebrero Bernal.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como consecuencia de expediente incoado al efecto, de acuerdo con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, y en virtud de lo que

dispone el artículo 106 del vigente Reglamento provisional de la Maestranza de la Armada, aprobado por Orden ministerial de 24 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL número 164), se dispone cese en la lancha guardapescas V-II y pase destinado con carácter forzoso a la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, en funciones de Celador, el Operario de primera de dicha Maestranza (Patrón Guardapescas de segunda) D. Vicente Gómez Blanco, una vez relevado por el de su mismo empleo don Manuel Neira Pombo, que cesará en la lancha guardapescas V-I.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirantes Jefes del Servicio de Personal y del Estado Mayor de la Armada y General Jefe Superior de Contabilidad.

Exámenes.—Se amplía la Orden ministerial de 11 del actual (D. O. núm. 38), que designó a los Jefes y Oficiales que han de prestar examen para acreditar la posesión de idiomas, incluyendo en dicha Orden al Teniente de Navío que a continuación se relaciona:

D. Agustín Miralles de Imperial y Díaz.—Aleman.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios.—Como resultado de expediente tramitado al efecto en solicitud de que al personal que forma parte de la Maestranza de la Armada se le compute, a efectos de perfeccionamientos de quinquenios, el tiempo servido en la extinguida Segunda Sección del C. A. S. T. A., este Ministerio, oídos

los Centros competentes, ha tenido a bien disponer se reitere lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1943 (D. O. núm. 111), no procediendo, en consecuencia, que al personal de la Maestranza de la Armada se le compute, a dichos efectos, el tiempo servido en la extinguida Segunda Sección del C. A. S. T. A., por no tener los mismos carácter de acumulables, con arreglo a las reglas 25 y 26 de la Orden ministerial comunicada de 26 de febrero de 1942 y artículo 89 del Reglamento de 7 de agosto de 1935.

Madrid, 13 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Haberes pasivos.—Dispuesto por el Consejo Supremo de Justicia Militar que el señalamiento de haber pasivo de los Generales en situación de "reserva" corresponde efectuarlo a los Ministerios respectivos, de conformidad con la propuesta formulada al efecto y lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad, he resuelto que por la Habilitación de Oficiales Generales del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y a partir de 1.º de octubre de 1944, se satisfaga al General de Brigada de Máquinas Excmo. Sr. D. Antonio Porta de la Grela el haber pasivo mensual de mil setecientas veinticinco pesetas (1.725,00) (como 90 por 100 del sueldo anual de 20.000,00 pesetas y de 3.000,00, también anuales, de seis quinquenios acumulables), más 600,00 pesetas anuales por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

MORENO